



RELACIÓN CON EL PERSONAL DE LABORATORIO Y EL COLEGIO CON NÓMINA DOMICILIADA EN CAJA RURAL GRANADA.

Podrán beneficiarse de los siguientes productos y servicios (puntos 1.1 a 1.13) aquellos empleados con nómina domiciliada en Caja Rural Granada. La documentación obligatoria que se deberá entregar a Caja Rural Granada para el estudio de todas las operaciones de activo se detalla en el ANEXO 1 (la no entrega de dicha documentación imposibilitará el estudio de la operación y posterior concesión).

1.1.- CUENTA CORRIENTE SERVICIO NÓMINA CERO COMISIONES

Caja Rural Granada ofrece las ventajas:

1. **Exenta de comisión de administración.**
2. **Exenta de comisión de mantenimiento.** En caso de incumplimiento de los requisitos previos se cobrará la comisión estándar de la entidad.
3. Seguro de vida por 6.000 € en caso de fallecimiento en accidentes.
4. Servicio gratuito de Banca Telefónica (902.310.902) y Banca por Internet (www.cajaruraldegranada.com).
5. Descuento del 10% en la contratación de cualquier seguro nuevo durante el primer año.
6. **Transferencias SEPA realizadas por banca electrónica sin coste hasta un importe máximo de 50.000 €.**
7. **Ingreso de cheques sin coste.**
8. **Línea de descubierto en cuenta corriente sin coste, para los primeros 300 €. Para el resto se aplicará un tipo preferencial.**

Requisitos para poder beneficiarse de la Cuenta Servicio Nómina Comisiones Cero:

- ⇒ Domiciliación de nómina por importe superior a 600 € mensuales.
- ⇒ Tarjeta de débito Visa Electrón.
- ⇒ Contratación gratuita del servicio de Banca Electrónica y la activación sin coste del Buzón Virtual.
- ⇒ 3 recibos domiciliados.
- ⇒ Contratación de alguno de los siguientes productos comercializados por Caja Rural Granada:
 - Una póliza de seguros.
 - Tarjeta de crédito Visa Classic o Premier Oro.
 - Plan de pensiones o Plan de Previsión Asegurado.

1.2.- ANTICIPO DE NÓMINAS EN CONDICIONES PREFERENCIALES.

Si algún empleado que mantenga la nómina domiciliada desea anticipar el importe de alguna nómina podrá realizarlo en las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés	Liquidación	Comisiones
9 meses	Hasta 3 anualidades Netas	0 %	Mensual	Apertura: 2,95 % (min. 40 euros) Resto de comisiones Exentas

Rápida tramitación sin necesidad de intervención de fedatario público.

6,83% TAE calculada para un préstamo de 2.500 € a 9 meses. El importe total adeudado asciende a 2.573,75€



1.3. PRÉSTAMO NÓMINA.

En Caja Rural Granada nos preocupamos por ofrecer al empleado productos personalizados que se adapten a sus necesidades. Así con el PRÉSTAMO NÓMINA obtendrá las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
60 meses	1 anualidad neta (max. 30.000 euros)	Hasta Euribor Oficial + 4,25%	Mensual	Apertura: 1,50% Amort. Anticipada 0,00 % Cancelación 0,00%

(*) El tipo de interés de partida será Euribor Oficial + 5,25%. Cada semestre se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto de la siguiente lista que el cliente tenga contratado con Caja Rural:

- Seguro de vida de amortización de préstamos: 0,30%.
- Contratación por cada seguro (diferente de vida) con Caja Rural de Granada: 0,10%.
- Domiciliación de nómina: 0,25%.
- Ruralvía y buzón virtual: 0,05%.
- Tarjeta de débito: 0,10%.
- Tarjeta de crédito: 0,15%.
- Plan de pensiones: 0,20%.

La bonificación máxima que se podrá aplicar en cada semestre será del 1%.

TAE 5.633% calculada para un capital de 12.000€ con una duración de 5 años. La cuota mensual variable asciende a 225.70€ (según Euribor Oficial de Junio publicado el 30/06/2015 en el BOE -0,163%-). Se supone la contratación de productos de la cesta en las condiciones de cada uno de ellos. En caso de no contratar ningún producto la TAE ascendería 6.210%. Revisión de condiciones y de tipo de interés semestral. TAEs calculadas bajo la hipótesis de que no varían ni los índices de referencia ni los primas de los seguros.

1.4.- PRÉSTAMO CONSUMO TIPO VARIABLE.

Para cualquier otra financiación del empleado, podrá disponer de nuestro PRESTAMO CONSUMO TIPO VARIABLE en las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
96 meses	Hasta 60.000 euros	Hasta Euribor Oficial + 4,50%	Mensual	Apertura: 1,50% Amort. Anticipada 0,00% Cancelación 0,00%

(*) El tipo de interés de partida será Euribor Oficial + 5,50%. Cada semestre se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto de la siguiente lista que el cliente tenga contratado con Caja Rural:

- Seguro de vida de amortización de préstamos: 0,30%.
- Contratación por cada seguro (diferente de vida) con Caja Rural de Granada: 0,10%.
- Domiciliación de nómina: 0,25%.
- Ruralvía y buzón virtual: 0,05%.
- Tarjeta de débito: 0,10%.
- Tarjeta de crédito: 0,15%.
- Plan de pensiones: 0,20%.

La bonificación máxima que se podrá aplicar en cada semestre será del 1%.

TAE 5.536% calculada para un capital de 12.000€ con una duración de 8 años. La cuota mensual variable asciende a 151.88 € (según Euribor Oficial de Junio publicado el 30/06/2015 en el BOE -0,163%-). Se supone la contratación de productos de la cesta en las condiciones de cada uno de ellos. En caso de no contratar ningún producto la TAE ascendería 6.242%. Revisión de condiciones y de tipo de interés semestral. TAEs calculadas bajo la hipótesis de que no varían ni los índices de referencia ni los primas de los seguros.

1.5.- PRESTAMO FORMACIÓN.

Los empleados que deseen realizar cualquier tipo de formación podrán financiar sus estudios en las mejores condiciones, en las siguientes condiciones:



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
EL COLEGIO PROFESIONAL
DE PROTÉSICOS DENTALES DE ANDALUCÍA
Y CAJA RURAL GRANADA



Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
36 meses	12.000 euros	Hasta Euribor Oficial + 4,25%	Mensual	Sin comisiones

(*) El tipo de interés de partida será Euribor Oficial + 5,25%. Cada semestre se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto de la siguiente lista que el cliente tenga contratado con Caja Rural:

- Seguro de vida de amortización de préstamos: 0,30%.
- Contratación por cada seguro (diferente de vida) con Caja Rural de Granada: 0,10%.
- Domiciliación de nómina: 0,25%.
- Ruralvía y buzón virtual: 0,05%.
- Tarjeta de débito: 0,10%.
- Tarjeta de crédito: 0,15%.
- Plan de pensiones: 0,20%.

La bonificación máxima que se podrá aplicar en cada semestre será del 1%.

TAE 4.860% calculada para un capital de 6.000€ con una duración de 3 años. La cuota mensual variable asciende a 179.17 € (según Euribor Oficial de Junio publicado el 30/06/2015 en el BOE -0,163%-). Se supone la contratación de productos de la cesta en las condiciones de cada uno de ellos. En caso de no contratar ningún producto la TAE ascendería 5.549%. Revisión de condiciones y de tipo de interés semestral. TAEs calculadas bajo la hipótesis de que no varían ni los índices de referencia ni los primas de los seguros.

1.6.- ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL.

Para la financiación de la primera vivienda, le ofrecemos nuestro PRESTAMO HIPOTECARIO COMPRA CONSTRUCCIÓN DE PRIMERA VIVIENDA en las siguientes condiciones bajo tres modalidades:

ALTERNATIVA 1. HIPOTECA ÓPTIMA

Plazo Máximo (*)	Importe máximo	Tipo de interés (***)	Liquidación	Comisiones
360 meses(**)	Hasta el menor de los siguientes valores: 80% del valor de tasación o precio de compra	Hasta Euribor Oficial + 0,95%	Mensual	Apertura: 0,50% Desistimiento: <ul style="list-style-type: none">• 5 primeros años 0,50%• A partir del 6º: 0,25%

(*) El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años.

(**) Plazo Máximo para primera vivienda. En caso de segunda vivienda no podrá superar 300 meses.

(***) Frecuencia de Revisión: Semestral. El tipo de interés de partida será Euribor Oficial + 1,80% Se aplicará una bonificación de 0,35% por la domiciliación de la nómina o haberes profesionales en Caja Rural de Granada por importe mínimo de 3.000 euros/mes netos por unidad familiar Se podrá aplicar una bonificación de 0,10% por la contratación de cada uno de los siguientes productos en el momento de producirse cada revisión:

1. Tarjeta de crédito con la cual se deberán de realizar un consumo de 600 € al semestre
2. Tarjeta de débito
3. Plan de Pensiones o PPA (aportación 360€al semestre)
4. Seguro de vida
5. Seguro de Hogar

Requisitos previos:

- Nómina domiciliada
- Tarjeta de débito
- Banca electrónica y Buzón Virtual.

TAE del 2.299% (según Euribor Oficial de 30 de Junio de 2015 publicado en el BOE -0,163%-), para una hipoteca de primera vivienda a 30 años de duración, aplicando los siguientes gastos de contratación externos: Tasación (272,25 €), Gestoría (423,50 €), Registro (520,23 €) e Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (2.700 € suponiendo responsabilidad hipotecaria de 152.509,50 €). El montante total del préstamo es de 101.673 €, que incluye un capital de 100.000 € y la contratación del seguro de vida a prima única financiada para los 8 primeros años del préstamo, suponiendo el caso de un varón de 25 años de edad, cuyo coste es 1.673 € y para un plazo de amortización de 30 años en cuotas mensuales (a partir del octavo año el seguro de vida será de prima anual renovable por un total de 228,43 €); se supone la contratación de la tarjeta de crédito Visa Classic cuya comisión de renovación es de 30 € anuales y de la tarjeta de débito (20 € de comisión de renovación anual). Prima anual del seguro de hogar renovable de 228,42 € para una vivienda de 90 m2, con sumas aseguradas de 100.000 € de continente y 18.000 € de contenido. Revisión de condiciones y de tipo de interés semestral. En el caso de incumplimiento de los condicionantes la TAE ascendería a 2.364%. TAEs variables calculadas bajo la hipótesis de que no varían ni los índices de referencia ni los primas de los seguros. Revisión de condicionantes y del tipo de interés semestral.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
EL COLEGIO PROFESIONAL
DE PROTÉSICOS DENTALES DE ANDALUCÍA
Y CAJA RURAL GRANADA



ALTERNATIVA 2 HIPOTECA LIBRE

Plazo Máximo (*)	Importe máximo	Tipo de interés (**)	Liquidación	Comisiones
360 meses (**)	Hasta el menor de los siguientes valores: 80% del valor de tasación o precio de compra	Euribor Oficial + 1,20%	Mensual	Apertura: 0,00% Desistimiento total o parcial: 0,00%

(*) El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años. Para segunda vivienda el plazo máximo será 300 meses.

(**) **Plazo Máximo para primera vivienda. En caso de segunda vivienda no podrá superar 300 meses**

(***) Previo a la contratación el cliente deberá domiciliar sus ingresos (nómina o haberes profesionales) con un importe mínimo de 1.500 € netos por unidad familiar y, en caso de clientes autónomos, también deberá estar domiciliado el RETA. Además, deberán contratar la tarjeta de débito, la banca electrónica y el buzón virtual.

Deberá tener contratados los siguientes productos y servicios con Caja Rural de Granada:

- Domiciliación de ingresos (nómina o haberes profesionales), importe mínimo de 1.500 € netos por unidad familiar.
- Tarjeta de débito.
- Banca electrónica y buzón virtual.
- Seguro de Vida Rural Tap de amortización de préstamos contratado con RGA Mediación O.B.S.V.
- Seguro de Hogar contratado con RGA Mediación O.B.S.V.
- Domiciliación de tres recibos de suministros diferentes..

Frecuencia de Revisión: Semestral.

En caso de incumplimiento de algún requisito anterior, el diferencial del tipo de interés se incrementará en un 1,40% adicional.

TAE del 2,274% calculada para un capital de 120.000 € con una duración de 30 años. La cuota mensual asciende a 406,30€ (según Euribor Oficial de diciembre 2013 publicado el 30 de Junio de 2015 en el BOE -0,163%-). Se han aplicado los siguientes gastos de contratación externos: Tasación (272,25 €), Gestoría (423,50 €), Registro (520,23 €) e Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (2.700 € suponiendo responsabilidad hipotecaria de 180.000 €). Se supone la contratación del seguro de vida de amortización de préstamos con prima anual renovable para el caso de un varón de 30 años de edad no consumidor de tabaco ni bebidas alcohólicas cuyo coste es 196,53 € al año; se supone la contratación del seguro de hogar con Caja Rural de Granada con una prima anual de 228,42 € para una vivienda de 90 m², con sumas aseguradas de 100.000 € de continente y 18.000 € de contenido; se supone la contratación de los recibos domiciliados del teléfono, luz y agua sin coste alguno para el cliente; se supone la percepción de ingresos mensuales por importe superior a 1,500 € netos mensuales: por último, se supone la contratación de la tarjeta de débito Visa Electrón con Caja Rural sin costes de contratación y con costes de renovación anual de 20 €. En el caso de incumplimiento de los condicionantes la TAE ascendería a 3,225%. TAEs calculadas bajo la hipótesis de que no varían ni los índices de referencia ni los primas de los seguros. Revisión de condicionantes y del tipo de interés semestral.

ALTERNATIVA 3. ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS ADJUDICADAS DE CAJA RURAL DE GRANADA.

Si dicha vivienda forma parte del inventario de viviendas adjudicadas de Caja Rural de Granada, las condiciones serán:

Plazo Máximo (*)	Importe máximo	Tipo de interés (***)	Liquidación	Comisiones
360 meses(**)	Hasta el menor de los siguientes valores: 100% del valor de tasación o precio de compra (impuestos no incluidos)	Euribor Oficial + 1,75%	Mensual	Apertura: 0,00% Desistimiento: <ul style="list-style-type: none">• 5 primeros años 0,50%• A partir del 6º: 0,25%

(*) El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años.

(**) El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 2,75%. Será obligatoria además la contratación del seguro de vida y el seguro de hogar con RGA que supondrá una bonificación del 1% en cada revisión.

Frecuencia de Revisión: Semestral.

TAE del 2,910% (según Euribor Oficial de 30 de Junio de 2015 publicado en el BOE -0,163%-), calculada para un capital de 100.000 € para primera vivienda a 30 años. Se han aplicado los siguientes gastos de contratación externos: Tasación (272,25 €), Gestoría (423,50 €), Registro (520,23 €) e Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (2.700 € suponiendo responsabilidad hipotecaria de 152.509,50 €). La cuota mensual asciende a 397,31 €. Se supone la contratación del seguro de vida para el caso de un varón de 30 años de edad no consumidor de tabaco ni bebidas alcohólicas cuyo coste es 164,89 € al año; se supone la contratación del seguro de hogar con Caja Rural de Granada con una prima anual de 228,42 € para una vivienda de 90 m², con sumas aseguradas de 100.000 € de continente y 18.000 € de contenido; por último, se supone la contratación de la tarjeta de débito Visa Electrón y tarjeta de crédito Visa Classic con Caja Rural con costes de renovación anual de 20 € y 30 € respectivamente. En el caso de incumplimiento de los condicionantes la TAE ascendería a 3,275%. TAEs variables calculadas bajo la hipótesis de que no varían ni los índices de referencia ni los primas de los seguros. Revisión de condicionantes y del tipo de interés semestral.



1.7.- PLANES DE PENSIONES.

Caja Rural Granada ofrece a los empleados seis diferentes planes de pensiones con muy diversas políticas de inversión. También podrán acogerse a los regalos de promoción existentes en cada momento, para las aportaciones extraordinarias o traspasos de otros Planes que realicen.

Los partícipes que realicen traspasos de otros planes, o bien, realicen aportaciones extraordinarias tendrán derecho a una bonificación del 1% de la aportación realizada o el importe traspasado, siempre que la cantidad sea superior a 1.000 euros con un compromiso de permanencia de 24 meses y aportaciones periódicas obligatorias (no se aceptarán traspasos de planes de pensiones en suspenso).

1.8.- SEGURO POR PRIVACIÓN TEMPORAL DEL PERMISO DE CONDUCIR.

El objeto del seguro es garantizar el pago de un subsidio destinado a paliar las pérdidas económicas que pueda sufrir el asegurado como consecuencia de la privación temporal de su permiso de conducir. Descuento del 5% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones en Caja Rural de Granada

1.9.- SEGURO RURAL PERSONAL.

Seguro personal diseñado para paliar económicamente los efectos de fallecimiento e Incapacidad producidos a consecuencia de un accidente, tanto en el ejercicio de su profesión como en su vida privada.

Con este producto el Asegurado sabe que su familia verá reducido el impacto económico derivado de un fallecimiento por accidente de la persona o personas que generan los ingresos familiares.

Proteger al Asegurado de las consecuencias que podrían derivarse de una Incapacidad por accidente y que le imposibiliten para trabajar o valerse por sí mismo.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones en Caja Rural de Granada

1.10.- SEGURO DE HOGAR.

Seguro de HOGAR de tipo Multirriesgo mediante el cual, a través de un sistema de multigarantías, se garantiza la estabilidad y la seguridad económica del titular del seguro y su familia, así como de su patrimonio personal, creando bienestar económico ante posibles problemas causados por contingencias imprevistas que afecten negativamente a sus bienes y/o a su vivienda.

El producto ofrece principalmente 2 modalidades de contratación:

- RuralCompacto Total. Para viviendas principales que aseguren continente y contenido o sólo contenido.
- RuralCompacto Premium. Para viviendas principales que aseguren continente y contenido.

Además, para viviendas en alquiler, viviendas secundarias o de temporada y viviendas principales que sólo aseguren continente, tenemos la opción de contratación del RuralCompacto Estándar.

Igualmente, para aquellos casos de viviendas y/o mobiliarios que no reúnan las condiciones de contratación del Seguro RuralCompacto Total, Premium o Estándar, o para dar una respuesta a medida de las necesidades del cliente, se oferta la modalidad del RuralFlexible.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones en Caja Rural Granada.

1.11.- FONDOS DE INVERSIÓN

En Caja Rural Granada, queremos bonificar los traspasos de Fondos de Inversión a nuestra entidad con 1% (con un límite máximo de 1.000 euros), además recibirá el asesoramiento de especialistas que le asesorarán de forma personalizada en cada situación.



1.12.- SERVICIO DE BANCA PRIVADA Y PERSONAL

El Departamento de **Banca Privada** le permitirá disfrutar de un servicio exclusivo de gestión de grandes patrimonios. Desde este departamento le podrán prestar de forma permanente asesoramiento desde el punto de vista financiero y fiscal y el acceso a una amplia gama de productos.

1.13.- VALORES

También ofrecemos al empleado la posibilidad de bonificar los traspasos de carteras de Valores que el colegiado tenga en gestoras externas a nuestra Entidad por un importe del 1% del valor de la cartera más la suma de los gastos que la gestora externa le repercutiese (con un límite máximo de 500 €).

ANEXO 1: DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR EN LA TRAMITACIÓN DE OPERACIONES DE FINANCIACIÓN.

PERSONAS FÍSICAS Y COMUNIDADES DE BIENES:

Con carácter general:

- Declaración IRPF de los dos últimos ejercicios.

PERSONAS JURÍDICAS:

Con carácter general:

- Impuesto de sociedades de los dos últimos ejercicios.
- Balance de situación y cuenta de resultados del ejercicio en curso.

Además de esta documentación y si fuera necesario, para cualquier otro tipo de operación crediticia, se solicitará aquella documentación que la Entidad considere necesaria para estudio de la operación.

ACLARACIONES:

- Las condiciones financieras del presente convenio únicamente serán aplicables para la contratación de nuevas operaciones de riesgo y deberán ser ampliadas en caso que sea necesario en cualquier oficina de Caja Rural Granada o en el propio Colegio.
- La concesión de las operaciones quedará supeditada al análisis del riesgo de cada cliente por parte de los órganos pertinentes de Caja Rural Granada.
- Para acogerse a las ventajas del presente Convenio cada colegiado deberá de justificar su condición de mediante certificado del Colegio.
- Caja Rural Granada se reserva el derecho de la aplicación exacta de las condiciones reflejadas en el presente convenio en caso de detectar irregularidades.
- Condiciones sujetas a revisión según la evolución del mercado por parte de Caja Rural Granada previa comunicación al Colegio.
- Para beneficiarse de las condiciones del presente convenio el colegiado deberá de informar de su situación como tal a la oficina en la cual mantenga su cuenta y resto de posiciones; de no realizarse este comunicado Caja Rural Granada se eximirá de cualquier obligación al respecto.
- Para el análisis de todas las operaciones de activo, será requisito imprescindible aportar la documentación económico-fiscal que en cada momento solicite Caja Rural Granada (CONSULTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 4 ANTERIOR).
- El Colegio se obliga a remitir copia de cualquier comunicación (circular, mail, etc) relacionada con la actividad de servicios financieros de los colegiados que implique a Caja Rural Granada. El objetivo será la coordinación entre ambas Instituciones en las comunicaciones entre Colegio y colegiados y Entidad y oficinas.
- Aquellas condiciones que no estén explícitamente recogidas en todos los productos antes descritos se regirán por lo vigente en cada momento en las tarifas de Caja Rural Granada publicadas en el Banco de España.
- Este convenio y las condiciones y características de los productos que se regulan en él tendrá vigencia hasta el 21/06/2017.